

0195-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del veintidos de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **PEREZ ZELEDON**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Ana Mariel Morales Araya, cédula de identidad n.º503640049; Jorge Mario Jiménez Chavarría, cédula de identidad n.º604030114; Manuel Valverde Picado, cédula de identidad n.º104420982 y Walter Vílchez Blanco, cédula de identidad n.º107020491. El mismo día, en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones ubicada en Pérez Zeledón, se recibe la carta del señor Andy Jesús Mora Valverde, cédula de identidad n.º119710981.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PEREZ ZELEDON**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105920950	RUBEN ENRIQUE GALEANO TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO

503640049	ANA MARIEL MORALES ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
114760670	STEFANNY MAYLID AMADOR FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
601470700	PAULA ATENCIO PALACIOS	SECRETARIO SUPLENTE
119710981	ANDY JESUS MORA VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107020491	WALTER VILCHEZ BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105920950	RUBEN ENRIQUE GALEANO TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601470700	PAULA ATENCIO PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104420982	MANUEL VALVERDE PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110280255	MARIA ELENA NAVARRO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
103830711	LUIS ALBERTO CORDERO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114760670	STEFANNY MAYLID AMADOR FONSECA	TERRITORIAL SUPLENTE

OBSERVACIÓN: No procede en este acto la acreditación del nombramiento del señor Jorge Mario Jiménez Chavarría, cédula de identidad n.º604030114, en el cargo de tesorero propietario y delegado territorial suplente, en razón de tener inscripción electoral en el cantón de Osa, provincia de Puntarenas, desde el veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, según consta en el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (SINCE) del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá, necesariamente, la agrupación política designar los puestos vacantes en una nueva asamblea cantonal.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S: 9579-9609-9751-9766-2024